



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

BOLETÍN SEMANAL

Número 803 · Del 13/04/2026 al 19/04/2026

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

El TS delimita la usura en los créditos al consumo

El Tribunal Supremo (TS) ha extendido a los créditos al consumo la delimitación de lo que considera interés usurario que aplicó para las tarjetas revolving. El Supremo ha estimado un recurso de casación en el que el demandante alegaba que le estaban aplicando en un préstamo personal un TAE de más del 16,6%, cuando lo habitual en un producto similar era menos de la mitad. Así, el TS ha anulado el contrato de préstamo personal por tener un interés excesivo.

El cliente concertó un crédito con Younited de 10.500 euros con un interés total, TAE, del 16,61%. El objetivo del préstamo era unificar créditos que tenía pendientes. Ganó la demanda en primera instancia, que luego fue revocada en segunda instancia y ahora el Supremo le ha dado finalmente la razón al usuario, sentando las bases de lo que se considera usura en los créditos al consumo en general.

En el caso de las tarjetas revolving, el TS señala que en estas tarjetas se consideraba usurario el interés cuando supera los seis puntos porcentuales respecto al tipo medio en el momento de la concesión. El Tribunal interpreta que puede aplicarse a los créditos al consumo normales esa delimitación de seis puntos porcentuales superior al tipo medio de la misma categoría de créditos. En el caso actual, indica que se compara el 16,61% que soporta el cliente con el tipo medio de mercado del 8,1% que tenía en el momento de la concesión, siempre según las tablas publicadas por el Banco de España.

Ya están aquí las estafas de la Renta

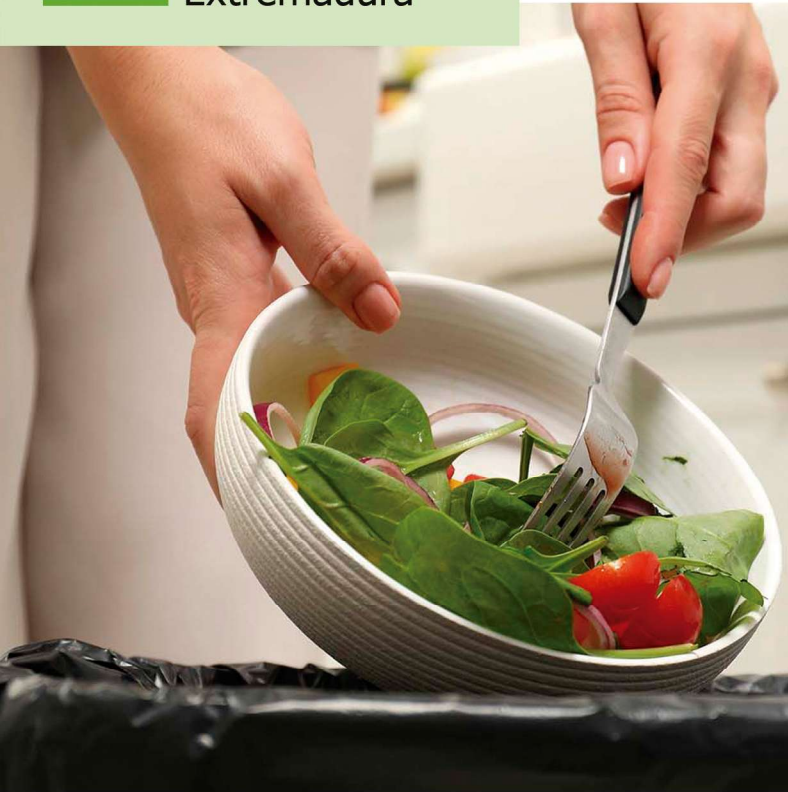
La Policía Nacional advierte de un incremento de intentos de estafa que aprovechan la campaña de la declaración de la renta para engañar mediante suplantación de identidad. Los delincuentes, apuntan las autoridades, se hacen pasar por organismos oficiales como la Agencia Tributaria y envían SMS, correos electrónicos o llamadas telefónicas informando de supuestas devoluciones de dinero o de que existen problemas en la declaración de la renta. Los mensajes suelen incluir enlaces fraudulentos que conducen a páginas web que imitan a las oficiales con el objeto de recabar datos personales, bancarios o credenciales de acceso de las víctimas. Desde la Policía Nacional recuerdan que los organismos oficiales nunca van a solicitar información sensible ni exigir pagos inmediatos mediante enlaces enviados por SMS o correo electrónico.



Activado el "PACS"

Ante el inicio de la campaña de la Renta 2025, el Ministerio de Consumo, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), ha puesto en marcha, por tercer año consecutivo, el Protocolo de Actuación para Contribuyentes Suplantados (PACS), en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Agencia Tributaria (AEAT). El PACS es un protocolo dirigido a aquellas personas cuya identidad ha sido suplantada por un tercero en el juego online, generando ganancias que no reconocen como propias. Para realizar las gestiones, se ha habilitado una web específica en la dirección <https://pacs.ordenacionjuego.es/info/pacs>





NOTICIAS BREVES

Sanciones a los peatones que crucen la calle mirando el teléfono móvil

La Dirección General de Tráfico (DGT) ha lanzado una campaña que ha puesto el foco en los peatones que cruzan la calle sin quitar la vista de su teléfono móvil; un acto que constituye una infracción y que por lo tanto puede ser sancionada. Esta acción se trata de una infracción leve y como tal se sanciona con una multa de 80 euros. Entre el 20 y el 30 % de los accidentes graves que se producen en las ciudades son atropellos en los que, en muchos casos, juega un papel fundamental el uso excesivo de los móviles.

La UE prohibirá los botecitos de gel y champú en los hoteles y alojamientos vacacionales

Una nueva normativa lanzada por la Unión Europea ha puesto fecha de fin a los envases monodosis de gel y champú en los hoteles y alojamientos turísticos. En esa norma se mencionan directamente los botes de los hoteles y apartamentos que se ponen como obsequio a los huéspedes: "Envases de un solo uso para el sector del alojamiento destinados a una reserva individual", se puede leer como formato de envase que quedará prohibido a partir de 2030. De este modo, queda restringido el uso de "Envases de un solo uso para productos cosméticos, higiénicos y de aseo para su uso en el sector del alojamiento, destinados únicamente a una reserva individual y que deban desecharse antes de la llegada del siguiente huésped.

El 80% de los mayores de 55 años ya usa Internet, pero persisten el miedo y las dificultades en el acceso digital

El uso de Internet entre los mayores de 55 años sigue creciendo en España. El 80% de este colectivo está ya conectado, cinco puntos más que el año anterior. Uno de los principales obstáculos detectados es el miedo al uso de la tecnología. Hay miedo a equivocarse, a hacer algo mal o a entrar en páginas donde te puedan estafar.

MÁS HERRAMIENTAS CONTRA EL DESPERDICIO

Hace poco más de un año, en marzo de 2025, el Congreso aprobó la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario. El objetivo de esta nueva normativa es "la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos por parte de todos los agentes de la cadena alimentaria", lo que obliga a las empresas a contar con un plan para disminuir las pérdidas, gestionar los recursos de forma más eficiente y fomentar la donación y redistribución de los alimentos. Ahora, ya ha entrado en vigor.

Entre las medidas contempladas, se fomentará ofrecer siempre al cliente lo que no se haya terminado en el plato con la frase: "¿Se lo pongo para llevar?", y los envases para hacerlo deberán facilitarse de forma gratuita.

Además, cuando sobre comida en cocina, la prioridad será su aprovechamiento: primero para el personal del propio establecimiento, después para entidades sociales y, en último término, para su venta a precios reducidos o su reutilización a través de canales autorizados.

Aunque una parte importante del desperdicio alimentario se produce fuera de los hogares, los consumidores tiramos en 2024 más de 1.000 millones de kilos. Para seguir reduciendo esa cifra, debemos planificar las comidas, comprobar la caducidad de los alimentos, comprar en cantidades adecuadas y evitar las ofertas que no se ajusten a tus necesidades, respetar las indicaciones de conservación de los alimentos, ajustar las raciones y, a la hora de cocinar, intentar hacer la cantidad justa para evitar que sobre más de la cuenta, aprovechar las sobras, y congelar la comida sobrante o alimentos con fecha de caducidad próxima (en porciones adecuadas y de forma correcta) si sabes que no los vas a consumir próximamente.

Reducir el gasto de alimentos en buen estado no es solo una forma de ahorrar, sino también de cuidar el planeta.

El Banco de España avisa a quienes tienen un préstamo al consumo sobre las comisiones de apertura

Aunque está todo regulado por ley, pueden existir zonas grises o conflictos entre la entidad y el cliente. Uno de esos conflictos es qué pasa con la comisión de apertura. El Banco de España recomienda que "si un cliente reembolsa anticipadamente o desiste de un préstamo al consumo, la entidad debería devolverle la parte proporcional de la comisión de apertura". Estos préstamos son habituales en la compra de vehículos. En ese caso, el contrato debe especificar explícitamente si el cliente tiene que reembolsar el descuento obtenido en la compra del coche en caso de amortización anticipada. En caso de disputa, la entidad financiadora tendría que demostrar que realmente ha sufrido una pérdida y su importe.

La marca blanca ya supone más de la mitad del gasto en gran consumo

El 52 % del gasto en productos de gran consumo en España se va a las marcas propias de las cadenas de distribución (marca blanca), una cuota en valor que supera a las de Italia (31 %), Francia (36 %), Alemania y Reino Unido (44 %) y que solo mejora el 55 % de Países Bajos. En términos de volumen, España lidera la clasificación, al aglutinar el 59 % de las unidades de venta de gran consumo.



EL EXCESO DE POBLACIÓN Y DE CONSUMO PONEN EN RIESGO AL PLANETA

La población del planeta ya supera los 8.300 millones de personas, una cifra que, según un reciente estudio internacional, rebasa con creces lo que la Tierra puede sostener de forma equilibrada. La investigación señala que el número de habitantes compatible con los recursos naturales se situaría en torno a 2.500 millones, sin poner en riesgo los sistemas del planeta.

Las conclusiones del estudio apuntan a un problema estructural. Según los autores, "la población humana ha superado la capacidad sostenible de la Tierra", lo que está generando una presión cada vez mayor sobre recursos esenciales como el agua, el suelo, la biodiversidad o el clima.

El estudio sitúa un cambio clave en la segunda mitad del siglo XX. Hasta la década de 1950, el aumento de la población estaba estrechamente relacionado con avances económicos y tecnológicos. Durante décadas, el crecimiento poblacional ha sido posible gracias al uso intensivo de recursos, especialmente combustibles fósiles. No obstante, este modelo ha tenido un coste elevado: el deterioro de los ecosistemas y el aumento de las emisiones que impulsan el cambio climático.

Pese a este panorama, los autores subrayan que no se trata de una situación irreversible, sino de una señal de alerta. Las decisiones que se adopten en ámbitos como el consumo, la energía o la planificación urbana serán clave en los próximos años para reducir la presión sobre el planeta.

En este sentido, defienden la necesidad de avanzar hacia modelos más sostenibles, basados en un uso más eficiente de los recursos, la transición energética y una gestión más equilibrada de los sistemas naturales.

LA UNIÓN EUROPEA AVANZA HACIA LA PROHIBICIÓN DE PRUEBAS CON ANIMALES EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA

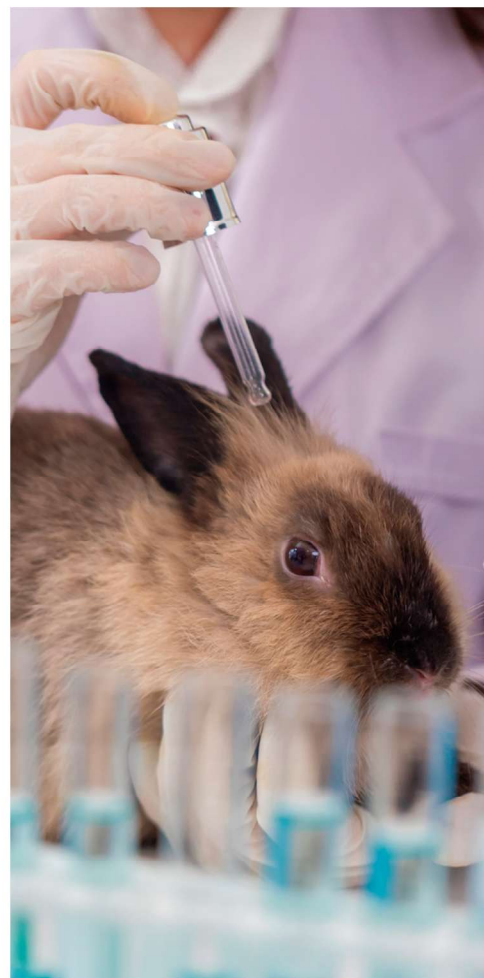
Desde hace décadas, los productos de limpieza han formado parte de un grupo de sustancias químicas cuyo desarrollo y validación implicaban, de forma rutinaria, ensayos y experimentación con animales. Se trata de pruebas destinadas a evaluar riesgos para la salud humana y para el medio ambiente, pero que también han sido cuestionadas por sus limitaciones científicas y su impacto en el bienestar animal. Ahora, la Unión Europea ha dado un paso para cambiar ese modelo.

La revisión del Reglamento de detergentes (Reglamento (CE) nº 648/2004) introduce una prohibición expresa del uso de animales en la evaluación de seguridad de detergentes y tensioactivos. A partir de mediados de 2029, estos productos solo podrán validarse mediante métodos alternativos que estén científicamente reconocidos. La medida se enmarca en una estrategia más amplia que busca reducir progresivamente la experimentación animal en la legislación química europea.

El nuevo marco legal prohíbe utilizar animales para probar la seguridad de detergentes y sus productos derivados tanto de uso doméstico como industrial. Esto implica que las empresas deberán recurrir exclusivamente a métodos alternativos validados, como modelos celulares, sistemas in vitro o herramientas computacionales.

Hasta ahora, estos productos se encontraban en una zona intermedia dentro de la regulación química. Aunque existían incentivos para reducir el uso de animales, no había una prohibición completa como sí ocurre en otros sectores, por lo que la actualización en la normativa elimina esa ambigüedad.

En la Unión Europea, todos los cosméticos comercializados deben cumplir con la prohibición de experimentación animal establecida por la normativa. Esto significa que, en la práctica, cualquier producto cosmético vendido legalmente en la UE ya cumple con ese estándar, independientemente de que lleve o no la etiqueta cruelty-free.





Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uniondeconsumidoresdeextremadura



uceextremadura



@UCE_Extremadura